

ORDEN DE COMPRA N°: 1001292573
FECHA DE COMPRA/INICIO: 01/09/2021
ORDEN ELAB. POR: ALFREDO JOZABHAD
 ANDRADE JIMENEZ
No. DE PROYECTO: MXMA-000935
PLAZO DE PAGO: Pago a 45 días neto
FECHA ENTREGA:
C.S.F.
C.S.F. Status

INFORMACION DE PROVEEDOR:

TECNORAMPA SA DE CV
 AUTOPISTA MEXICO QUERETARO
 EL SAUZ BAJO
 76729 QUE
 MX

PROVEEDOR SAPLEGACY:1000646707\076248
TELEFONO: 02786214-00427
FAX:
REFERENCIA #: 1 Lindavista
GRUPO DE COMPRAS: HIDRAULICO E ILUM.
RFC: TEC080710M22

LUGAR DE ENTREGA:
SUPERAMA#03821
 SP LINDAVISTA
 LINDAVISTA
 GUSTAVO A MADERO
 07300 CMX
 MX

Pos	Descripción	Código Servicio/Mat	Cantidad Ordenada	Unidad de Medida	Fecha Entrega/ Final	Precio Unitario Sin IVA	% Dcto	Valor Total por Mon. Item
1	Rampa Eleva Autos Rampa Eleva Autos	400538525	24	C/U	01/09/2022	79,919.00		1,918,056.00 MXN
						SUBTOTAL		1,918,056.00 MXN
						% IVA		
						TOTAL ORDEN		1,918,056.00 MXN

FACTURAR A.:

Arrendadora Wal-Mart S. de R.L. de C.V
Nextengo 78
Col. Santa Cruz Acayucan, Mexico

COMMENTARIOS:

INSTRUCCIONES DE EMBARQUE:

CLAUSULADO PEDIDOS OBRA / COMPRA DE EQUIPO, SEGUN CORRESPONDA.

1) La firma de este documento por LA CONTRATISTA/EL PROVEEDOR o la ejecución de los trabajos en el indicados, implican la aceptación de las obligaciones y condiciones que del mismo derivan. 2) LA CONTRATISTA se obliga a cumplir con el aviso de Notificación del Domicilio de la Obra objeto del presente ante el IMSS de la localidad, y a depositar el contrato colectivo respectivo ante la Junta Local, entregando a LA EMPRESA las constancias respectivas al decimo dia habil siguiente al inicio de los trabajos, caso contrario, LA EMPRESA podra retener sus pagos hasta que acredite tales supuestos. 3) LA CONTRATISTA/EL PROVEEDOR se obliga a presentar a LA EMPRESA dentro de un plazo no mayor a 15 dias naturales contados a partir de la fecha de entrega, la factura correspondiente para efectos de su pago en el termino arriba señalado, pasados los 15 dias sin que LA CONTRATISTA/EL PROVEEDOR haya presentado su factura, LA EMPRESA tendra la opcion de tramitar el ofrecimiento y consignacion de pago de dicha factura ente juez competente, librandose asi con ello de su obligacion de pago, en el entendido de que seran por cuenta y a cargo de LA CONTRATISTA/EL PROVEEDOR todos los gastos y costas judiciales que esto demande. 4) LA CONTRATISTA/EL PROVEEDOR declara ser empresa establecida o persona fisica debidamente inscrita en la S.H.C.P., con elementos propios y suficientes para cumplir las obligaciones que del presente derivan, no existiendo entre este y la EMPRESA ningun nexo laboral. 5) LA CONTRATISTA declara tener el domicilio y registro patronal arriba señalados, siendo la unica responsable de la obra hasta su terminacion, por lo que LA CONTRATISTA sera responsable del pago de salarios, avisos y cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT, impuestos y demas obligaciones que se causen por los empleados contratados para el cumplimiento de sus obligaciones, obligandose a sacar a paz y a salvo a LA EMPRESA de cualquier reclamacion en su contra y autorizandola a disponer del saldo que tenga a su favor, para cubrir los adeudos que tenga LA CONTRATISTA con sus subcontratistas, proveedores, personal o autoridades, que reclamen pago alguno a LA EMPRESA. 6) Las partes se someten a la Jurisdiccion de los Tribunales de la Cd. de Mexico, D.F., señalando como su domicilio el indicado en la parte superior de este documento.

Nota:

Conozco las Políticas de Gastos Restringidos y de Autorización de Erogaciones y Autorizo Conforme a lo Dispuesto en Ellas y Certifico que al autorizar esta solicitud se cumple con lo establecido en el Procedimiento Anticorrupcion